

**Anexo I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA FUNDACIÓN BANCARIA

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31/12/2025**

C.I.F. **G-50000652**

Denominación social:

**FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA**

Domicilio:

**Calle Joaquín Costa nº 13, 50.001 ZARAGOZA**

Institución u órgano que ejerce el protectorado:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA**

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS

### A. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### A.1. Órganos existentes y competencias.

A.1.1. Indique los órganos existentes en la fundación bancaria y su origen legal o estatutario:

Órgano	Origen legal/estatutario
PATRONATO	Legal
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	Estatuario
COMISIÓN FINANCIERA Y DE AUDITORIA	Legal
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	Estatuario
COMISIÓN DE OBRA SOCIAL	Estatuario
DIRECTOR GENERAL	Legal

A.1.2. Describa las competencias y funciones de los distintos órganos de la fundación bancaria que sean indelegables y las competencias y funciones delegadas en favor de otras personas u órganos así como los apoderamientos. Complete los siguientes cuadros:

Competencia o función indelegable	
Órgano	Competencia o función indelegable
PATRONATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar y modificar los Estatutos de la Fundación.</li> <li>- Nombrar a los patronos y elegir los cargos del Patronato.</li> <li>- Aprobar el plan de actuación, los presupuestos y las cuentas anuales de la Fundación.</li> <li>- Aprobar el Informe anual de gobierno corporativo de la Fundación.</li> <li>- Adoptar acuerdos sobre la fusión o cualquier modificación estructural de la Fundación, así como la extinción y liquidación de la Fundación en los casos previstos por la Ley.</li> <li>- Elaborar y aprobar para su sometimiento al Banco de España, el Protocolo de gestión de la participación financiera y el Plan financiero, inherentes a la condición de Fundación Bancaria.</li> <li>- Aquellos actos sujetos legalmente a la autorización de una instancia ajena a la Fundación.</li> </ul>

Competencia o función delegable		
Órgano	Competencia o función delegable	Persona u órgano en que se delega
PATRONATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercer la alta dirección, inspección, vigilancia y orientación de las actividades de la Fundación.</li> <li>- Interpretar y desarrollar, en su caso, con la oportuna normativa interna complementaria los Estatutos fundacionales y adoptar acuerdos sobre la modificación de los mismos.</li> <li>- Acordar la apertura, traslado y cierre de establecimientos, oficinas y delegaciones.</li> <li>- Nombrar al Director General de la Fundación.</li> <li>- Nombrar al Secretario del Patronato.</li> <li>- Nombrar apoderados generales o especiales, otorgando los correspondientes poderes, así como la revocación de los mismos.</li> <li>- Nombrar los auditores de cuentas de la Fundación.</li> <li>- Acordar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes y derechos de la Fundación.</li> <li>- Delegar facultades en uno o más patronos, en comisiones delegadas o en el Director General.</li> <li>- Por acuerdo del Patronato, en la reunión celebrada el 20 de octubre de 2017 se otorgaron determinadas competencias y atribuciones que no tienen el carácter indelegable al Director General y que fueron inscritas en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia y que se incluye como anexo I del presente informe.</li> </ul>	

DIRECTOR GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir con voz y sin voto a las sesiones del Patronato. Podrá asistir también con voz y sin voto a las reuniones de las Comisiones del Patronato cuando sea requerido para ello por el Presidente de la Comisión de que se trate.</li> <li>- Desempeñar, bajo la supervisión del Patronato, la gestión y administración ordinaria de la Fundación, dictando las órdenes e instrucciones necesarias para la buena organización y funcionamiento eficaz de la misma, así como dirigir, regular e inspeccionar los servicios que se creen destinados a la satisfacción de los fines fundacionales.</li> <li>- Nombrar y separar al personal, establecer su régimen retributivo y ejercitar las facultades disciplinarias de acuerdo con la legislación laboral vigente.</li> <li>- Preparar y ejecutar los programas, presupuestos y, en general, los acuerdos del Patronato.</li> <li>- Cobrar y percibir las rentas, dividendos, intereses, frutos y utilidades y cualesquiera otros productos y beneficios que integran el patrimonio de la Fundación.</li> <li>- Disponer de las cuentas de la Fundación, librando efectos, cheques, pagarés y órdenes y cualesquiera otros documentos de giro o tráfico, y comprar y vender bienes muebles y títulos valores.</li> <li>- Llevar el inventario de bienes de la Fundación y preparar por sí y con el debido asesoramiento cuantos documentos de carácter técnico y económico deba formalizar la Fundación para remitir o dar cuenta de los mismos al Patronato.</li> <li>- Ejecutar las demás competencias que le delegue el Patronato.</li> <li>- Delegar las facultades propias de su cargo, así como las que específicamente le haya delegado el Patronato, si hubiera sido autorizado expresamente para ello.</li> <li>- Actuar como interlocutor ante el Banco de España y someter a la consideración de los organismos competentes el Protocolo de gestión de la participación financiera y el Plan financiero.</li> </ul>	
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	Comisión consultiva e informativa, sin que en principio tengan atribuciones delegadas por el Patronato.	
COMISIÓN FINANCIERA Y AUDITORÍA	Comisión consultiva e informativa, sin que en principio tengan atribuciones delegadas por el Patronato.	
COMISIÓN SEGUIMIENTO DEL BANCO	Comisión consultiva e informativa, sin que en principio tengan atribuciones delegadas por el Patronato.	
COMISIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL	Comisión consultiva e informativa, sin que en principio tengan atribuciones delegadas por el Patronato.	

## A.2 Estructura, composición y funcionamiento del patronato.

### A.2.1 Indique si el patronato está dotado de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:

Reglamento (Sí/NO, fecha de aprobación)	Modificación (Sí/NO, fecha de la modificación)	Lugar en que está disponible para su consulta
SI 27/03/2018	NO	<a href="http://www.fundacionibercaja.es">www.fundacionibercaja.es</a>

**A.2.2 Indique el número de patronos y justifique su proporcionalidad en relación con el volumen de activos:**

<b>Número total de patronos</b>	11
<b>Volumen de activos de la fundación</b>	2.847.885.890,4 €
<b>Proporción número de patronos/Volumen de activos</b>	258.898.717,3 €

**Justificación de la proporcionalidad en relación con el volumen de activos**

El número de patronos se ha establecido teniendo en cuenta las limitaciones existentes en la Legislación vigente y los grupos que, conforme a la normativa vigente, deben estar necesariamente representados en el Patronato de la Fundación, criterios que se tuvieron en cuenta en los Estatutos de la Fundación en el que se encuentran definidos el número de patronos, establecido entre un mínimo de cinco y un máximo de quince. Hay que destacar, además, que la mayor parte del activo de la Fundación corresponde a la participación en Ibercaja Banco, por lo que la proporcionalidad entre el número de patronos y el volumen de activos no ha sido un elemento preponderante a la hora de concretar el número de patronos.

**A.2.3 Identifique a los patronos y determine el grupo al que pertenecen:**

<b>Identidad de los patronos</b>			
Nombre del patrono <sup>1</sup>	NIF o CIF	Persona física que, en su caso, lo representa	Fecha del nombramiento
HONORIO ROMERO HERRERO	18.400.598-T	N.A.	03/10/2024 <sup>2</sup>
EUGENIO NADAL REIMAT	40.826.634-R	N.A.	20/06/2024 <sup>3</sup>
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	17.847.346-J	N.A.	27/10/2022 <sup>4</sup>
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	25.133.131-L	N.A.	27/10/2022 <sup>5</sup>
JOSÉ MORALES PAULES	17.124.113-S	N.A.	23/02/2024 <sup>6</sup>
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	17.112.302-A	N.A.	23/02/2024 <sup>7</sup>
AMADO FRANCO LAHOZ	17.817.393-Y	N.A.	25/04/2025 <sup>8</sup>
MANUEL PIZARRO MORENO	18.402.368-E	N.A.	25/04/2025 <sup>9</sup>
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLA	17.143.296-Q	N.A.	25/04/2025 <sup>10</sup>
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	17.730.119-V	N.A.	20/10/2022
MARIA ROSARIO AÑAÑOS ALASTUEY	17.152.863-S	N.A.	25/04/2024

	<b>Composición del patronato en función del grupo al que pertenecen los patronos</b>	
	<b>Número de patronos</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Fundadores</b>	2	18%
<b>Entidades representativas de intereses colectivos</b>	1	9%
<b>Personas que hayan aportado recursos de manera significativa</b>	0	0%
<b>Personas independientes de reconocido prestigio</b>	1	9%
<b>Personas con conocimientos y experiencia específicos en materia financiera</b>	7	64%

<sup>1</sup> D. Jesús Bueno Arrese causó baja por fallecimiento el 04/02/2025

<sup>2</sup> 1ª renovación: 06/09/2016. 2ª renovación: 28/09/2020. 3ª renovación: 03/10/2024.

<sup>3</sup> 1ª renovación: 06/09/2016. 2ª renovación: 26/05/2020. 3ª renovación: 20/06/2024.

<sup>4</sup> 1ª renovación: 22/10/2018. 2ª renovación: 27/10/2022.

<sup>5</sup> 1ª renovación: 22/10/2018. 2ª renovación: 27/10/2022.

<sup>6</sup> 1ª renovación: 17/02/2020. 2ª renovación: 23/02/2024.

<sup>7</sup> 1ª renovación: 17/02/2020. 2ª renovación: 23/02/2024.

<sup>8</sup> 1ª renovación: 28/06/2021. 2ª renovación: 25/04/2025.

<sup>9</sup> 1ª renovación: 28/06/2021. 2ª renovación: 25/04/2025.

<sup>10</sup> 1ª renovación: 28/06/2021. 2ª renovación: 25/04/2025.

**A.2.4 Justifique la pertenencia de cada uno de los patronos al grupo correspondiente:**

<b>Justificación de la pertenencia</b>		
<b>Nombre o denominación del patrono</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Justificación de su pertenencia al grupo</b>
HONORIO ROMERO HERRERO	Fundadores	Nombramiento realizado por la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, en su calidad de entidad fundadora.
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	Entidades representativas de intereses colectivos	Nombramiento realizado por Cáritas, como entidad representativa de intereses colectivos.
AMADO FRANCO LAHOZ	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
EUGENIO NADAL REIMAT	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
JOSÉ MORALES PAULES	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
MANUEL PIZARRO MORENO	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLA	Materia financiera	Amplia experiencia en el sector financiero.
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	Fundadores	Nombramiento realizado por la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, en su calidad de entidad fundadora.
MARIA ROSARIO AÑAÑOS ALASTUEY	Personas independientes de reconocido prestigio	Amplia experiencia en Museos y organizaciones culturales

**A.2.5 Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el patronato:**

<b>Nombre</b>	<b>Fecha de baja</b>	<b>Motivo del cese</b>
JESÚS BUENO ARRESE	04/02/2025	Fallecimiento

**A.2.6 Indique el número de patronos representantes de administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público expresado en términos absolutos y como porcentaje sobre el total de patronos:**

<b>Patronos representantes de administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público</b>	
<b>Número</b>	0
<b>% sobre el total</b>	0%

**A.2.7 Incluya una relación de los patronos que incurran en el supuesto previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre:**

Nombres de los patronos	Entidad bancaria en la que desempeñan su cargo	Cargo desempeñado en la entidad bancaria	Fecha en la que se estima que dejará de incurrirse en lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre

**A.2.8 Indique la identidad del presidente, del vicepresidente, en su caso, del director general y del secretario del patronato, y, en su caso, del vicesecretario, junto con una descripción detallada y razonada, de su experiencia profesional a los efectos del desempeño de sus funciones:**

	Existencia SI/NO (marque con x)		Nombre	NIF	Descripción de su experiencia profesional	Fecha de aceptación del cargo
	SI	NO				
Presidente	X		AMADO FRANCO LAHOZ	17.817.393-Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente de la Fundación Caser</li> <li>- Ha sido Presidente del Consejo de Administración de CASER</li> <li>- Ha sido Vicepresidente del Consejo de Administración de CECA</li> <li>- Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Ibercaja Banco S.A.</li> <li>- Ha sido Presidente de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja</li> <li>- Ha sido Presidente del Consejo de Administración Banco Grupo Cajatres, S.A.</li> </ul>	14/12/2017
Vicepresidente	X		HONORIO ROMERO HERRERO	18.400.598-T	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha sido notario desde 1979.</li> <li>- Director de la Real y Exma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.</li> <li>- Vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja hasta 2010.</li> <li>- Decano del Colegio Notarial de Aragón hasta 2005.</li> </ul>	14/12/2017
Director General	X		JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG	17.143.296-Q	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha sido Director Gerente de Ibercaja Leasing S.A. desde 2002</li> <li>- Miembro de los Consejos de Renting y Leasing de la Asociación Española de Leasing y Renting.</li> <li>- Vicepresidente de la Junta Directiva Alumni Aragón de IESE</li> </ul>	01/11/2017
Secretario	X		JESÚS BARREIRO SANZ	17.846.451-S	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario de Ibercaja Banco S.A.</li> <li>- Vocal de la Cámara de comercio de Zaragoza.</li> <li>- Vocal del Herald de Aragón.</li> <li>- Ha sido Director General Adjunto-Secretario General de Ibercaja Banco hasta el 01/11/2014.</li> <li>- Ha sido miembro del Comité Consultivo de la CNMV.</li> </ul>	09/03/2017

**A.2.9 Indique si el secretario ostenta la condición de patrono o no:**

<b>Secretario</b>	
<b>SI ostenta la condición de patrono</b>	<b>NO ostenta la condición de patrono</b>
	X

**A.2.10 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas al funcionamiento del patronato:**

<b>Reglas de funcionamiento</b>	
Constitución del patronato	El Patronato estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros.
Quórum de asistencia	El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Los patronos podrán otorgarse la representación con carácter especial para cada reunión del Patronato mediante escrito dirigido al Secretario.
Fijación del orden del día	El orden del día de las sesiones del Patronato, determinado por el Presidente, se incluye, en todo caso, en la convocatoria de las mismas.
Régimen de adopción de acuerdos	<p>Los acuerdos, excepto cuando los Estatutos exijan otra mayoría, se adoptarán por mayoría simple, que existirá cuando los votos afirmativos sean más que los negativos, sin tener en cuenta por tanto los votos en blanco, nulos o las abstenciones.</p> <p>No obstante, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Patronato, entendiéndose que concurre cuando los votos afirmativos sean más que la mitad del número de miembros que en cada momento integren el Patronato, para aprobar acuerdos que se refieran a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de los Estatutos.</li> <li>- Determinación del número de miembros del Patronato dentro del mínimo y máximo establecido en los presentes Estatutos.</li> <li>- Nombramiento, reelección o cese de patronos.</li> <li>- Acuerdo de separación de patronos por justa causa.</li> <li>- Fusión o cualquier otra modificación estructural de la Fundación, así como la extinción y liquidación de la Fundación.</li> <li>- Nombramiento o cese del Director General de la Fundación.</li> </ul> <p>En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá voto de calidad.</p>
Información a facilitar a los patronos	La Fundación facilitará por correo electrónico a los miembros del Patronato la información que en cada caso sea precisa para desempeñar adecuadamente sus funciones y competencias.
Sistemas de acceso a la información por parte de los patronos	El Secretario levantará Acta de la reunión, con expresión de la fecha, modo y orden del día de la convocatoria, fecha y lugar de la reunión, nombre de los asistentes, resultado de la votación y contenido de los acuerdos, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, quienes asimismo suscribirán las certificaciones que de la misma se libren.

**A.2.11 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de las reuniones del patronato, así como sobre los supuestos en que los patronos pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:**

<b>Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones</b>	
Periodicidad	El Patronato deberá reunirse, previa convocatoria, cuantas veces requiera el interés de la Fundación y cuantas veces sea convocado por acuerdo del Patronato o de su Presidente bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros.
Convocatoria	Corresponde al Presidente acordar la convocatoria de las reuniones del mismo.  La convocatoria se comunicará a los patronos con dos días al menos de antelación a la fecha de la reunión mediante cualquier medio que permita dejar constancia escrita de su recepción, debiendo expresar el lugar, día y hora de la reunión, así como los puntos del orden del día de la sesión. La convocatoria podrá cursarse con menos antelación y sin las formalidades referidas cuando existan razones de urgencia, a juicio del Presidente.  No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los patronos y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.
Derecho de los patronos a solicitar la convocatoria de las reuniones	Cuando lo solicite un tercio de sus miembros dirigiendo la solicitud de convocatoria al Presidente, expresando los asuntos propuestos a tratar.

**A.2.12 Indique el número de reuniones que han sido convocadas:**

<b>Reuniones convocadas</b>
6

**A.2.13 En su caso, informe sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos del patronato:**

<b>Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos</b>
Seguimiento por el Director General que informa periódicamente sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados al Patronato. Adicionalmente, es el Presidente de la Fundación quién vela por la correcta ejecución de los acuerdos adoptados.

**A.3 Estructura, composición y funcionamiento de otros órganos y comisiones.**

**OTROS ÓRGANOS O COMISIONES**

**Indique, solo en el caso de que formen parte de la estructura organizativa de la fundación bancaria, los demás órganos de gobierno o apoyo al patronato y su composición:**

**A.3.1 Nombre de la comisión u órgano:** COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

**A.3.2 Indique si está dotada de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:**

<b>Reglamento (SÍ/NO, fecha de aprobación)</b>	<b>Modificación (SÍ/NO, fecha de la modificación)</b>	<b>Lugar en que está disponible para su consulta</b>
NO	N.A	N.A

**A.3.3 Identifique a sus miembros:**

Nombres	Cargo que ostenta dentro de la fundación	Cargo que ostenta en otros órganos de la fundación bancaria	Grupo al que representa
HONORIO ROMERO HERRERO	Presidente	Patrono	Fundadores.
EUGENIO NADAL REIMAT	Vicepresidente	Patrono	Experiencia en materia financiera.
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JESÚS BARREIRO SANZ	Secretario (no patrono)	Secretario del Patronato	N.A

**A.3.4. Indique, en su caso, si su composición refleja la participación en el patronato de los diferentes miembros en función del grupo al que representan:**

<b>Explicación de su composición</b>

En caso negativo, explique sus reglas de composición:

<b>Reglas de composición</b>
De conformidad con los Estatutos de la Fundación, la Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Patronato de entre sus miembros, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia y los cometidos y competencias de la Comisión.

**A.3.5 Describa las competencias y funciones que le corresponden, especificando si las ejerce o no por delegación, e indique el carácter vinculante o consultivo de sus acuerdos:**

Competencias y funciones propias	Competencias y funciones por delegación
Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos a miembros del Patronato, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.	
Formular y revisar, conforme a la legislación vigente, los criterios que deben seguirse para la composición del Patronato y la selección de candidatos.	
Informar con carácter previo sobre las propuestas de nombramiento, reelección o cese de patronos sobre las que deberá decidir el Patronato.	
Informar sobre la propuesta de nombramiento del Director General para su sometimiento a la decisión del Patronato, evaluando si reúne las competencias, conocimientos y experiencia requeridos para el desempeño del cargo.	
Informar sobre los miembros que deban formar parte, en su caso, de la Comisión Ejecutiva o de cualquier otra Comisión delegada constituida por el Patronato.	

<b>Carácter de sus acuerdos</b>	
<b>Vinculante</b>	
<b>No vinculante</b>	X

**A.3.6 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas a su funcionamiento**

<b>Reglas de funcionamiento</b>	
Constitución del órgano	La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por el Patronato de entre sus miembros. El Patronato designará al Presidente de la Comisión, y desempeñará la secretaría de la Comisión el Secretario del Patronato.
Quórum de asistencia	La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, dos de sus miembros.
Fijación del orden del día	El orden del día de las sesiones de la Comisión, fijado por el Presidente de la Comisión, se incluye, en todo caso, en la convocatoria de las mismas.
Régimen de adopción de acuerdos	La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los patronos que formen parte de la misma. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
Información a facilitar a los miembros	La Fundación facilitará a los miembros de la Comisión la información que en cada caso sea precisa para desempeñar adecuadamente sus funciones y competencias.
Sistemas de acceso a la información por parte de los miembros	El Secretario levantará Acta de las reuniones de la Comisión, con expresión de la fecha, modo y orden del día de la convocatoria, fecha y lugar de la reunión, nombre de los asistentes, resultado de la votación y contenido de los acuerdos, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, quienes asimismo suscribirán las certificaciones que de la misma se libren.

**A.3.7 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de sus reuniones, así como sobre los supuestos en que los miembros pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:**

<b>Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones</b>	
Periodicidad	La Comisión de Nombramientos se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus fines, y en todo caso, cuando el Patronato solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
Convocatoria	La Comisión de Nombramientos será convocada, con carácter general, por escrito de su Presidente. No obstante, no será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y acuerden, por unanimidad, la celebración de la sesión así como el orden del día de la misma.
Derecho de los miembros a solicitar la convocatoria de las reuniones	

**A.3.8 Indique el número de reuniones que han sido convocadas, y de entre ellas, el número que lo han sido a solicitud de uno o varios de sus miembros:**

	<b>Total</b>	<b>A solicitud de uno o varios miembros</b>
Reuniones convocadas	2	-

**A.3.9 En su caso, información sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos**

<b>Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos</b>
Las competencias atribuidas a la comisión son de información al Patronato, por lo que no tiene carácter ejecutivo.

**A.3.10 Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN FINANCIERA Y AUDITORÍA**

**A.3.11 Indique si está dotada de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:**

<b>Reglamento (Sí/NO, fecha de aprobación)</b>	<b>Modificación (Sí/NO, fecha de la modificación)</b>	<b>Lugar en que está disponible para su consulta</b>
NO	N.A	N.A

**A.3.12 Identifique a sus miembros:**

Nombres	Cargo que ostenta dentro de la fundación	Cargo que ostenta en otros órganos de la fundación bancaria	Grupo al que representa
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	Presidente	Patrono	Experiencia en materia financiera
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLA	Vicepresidente	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JOSÉ MORALES PAULES	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JAIME SANAÚ VILLARROYA	Vocal	Patrono	Entidades representativas de intereses colectivos.
JAVIER PALOMAR GÓMEZ	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JESÚS BARREIRO SANZ	Secretario (no patrono)	Secretario del Patronato	N.A

Las únicas variaciones en la composición de la comisión corresponden a la bajas acaecidas en el Patronato

**A.3.13. Indique, en su caso, si su composición refleja la participación en el patronato de los diferentes miembros en función del grupo al que representan:**

Explicación de su composición

En caso negativo, explique sus reglas de composición:

Reglas de composición
La disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas exige a las entidades de interés público —como es la Fundación Bancaria Ibercaja, a tenor de lo dispuesto en artículo 8.1.d. del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley de Auditoría de Cuentas — el deber de contar con una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La constitución, composición y funciones de la Comisión de Auditoría de Fundación Bancaria Ibercaja responden a lo establecido en dichos preceptos

**A.3.14 Describa las competencias y funciones que le corresponden, especificando si las ejerce o no por delegación, e indique el carácter vinculante o consultivo de sus acuerdos:**

Competencias y funciones propias	Competencias y funciones por delegación
Fijará los criterios contables y financieros a la Fundación y será la que vigile el cumplimiento de los mismos.	
Recibirá el informe de auditoría de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, pudiendo solicitar las aclaraciones que precise.	
Analizará los criterios de inversión fijados en cada momento por la Fundación, proponiendo las modificaciones que considere convenientes.	
Efectuará un seguimiento del cumplimiento del Plan Financiero de la Fundación.	

Carácter de sus acuerdos	
Vinculante	
No vinculante	X

**A.3.15 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas a su funcionamiento**

<b>Reglas de funcionamiento</b>	
Constitución del órgano	La Comisión será convocada cuando a juicio del Presidente, Vicepresidente o de la mayoría de sus miembros, existan temas a tratar que aconsejen su reunión.
Quórum de asistencia	La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, dos de sus miembros.
Fijación del orden del día	El orden del día de las sesiones de la Comisión, fijado por el Presidente de la Comisión, se incluye, en todo caso, en la convocatoria de las mismas.
Régimen de adopción de acuerdos	La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los patronos que formen parte de la misma. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
Información a facilitar a los miembros	La Fundación facilitará a los miembros de la Comisión la información que en cada caso sea precisa para desempeñar adecuadamente sus funciones y competencias.
Sistemas de acceso a la información por parte de los miembros	El Secretario levantará Acta de las reuniones de la Comisión, con expresión de la fecha, modo y orden del día de la convocatoria, fecha y lugar de la reunión, nombre de los asistentes, resultado de la votación y contenido de los acuerdos, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, quienes asimismo suscribirán las certificaciones que de la misma se libren.

**A.3.16 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de sus reuniones, así como sobre los supuestos en que los miembros pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:**

<b>Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones</b>	
Periodicidad	La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus fines, y en todo caso, cuando el Patronato solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
Convocatoria	La Comisión será convocada, con carácter general, por escrito de su Presidente. No obstante, no será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y acuerden, por unanimidad, la celebración de la sesión así como el orden del día de la misma.
Derecho de los miembros a solicitar la convocatoria de las reuniones	

**A.3.17 Indique el número de reuniones que han sido convocadas, y de entre ellas, el número que lo han sido a solicitud de uno o varios de sus miembros:**

	<b>Total</b>	<b>A solicitud de uno o varios miembros</b>
<b>Reuniones convocadas</b>	2	-

**A.3.18 En su caso, información sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos**

<b>Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos</b>
Las competencias atribuidas a la comisión son de información al Patronato, por lo que no tiene carácter ejecutivo.

**A.3.19 Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL BANCO**

**A.3.20 Indique si está dotada de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:**

<b>Reglamento (Sí/NO, fecha de aprobación)</b>	<b>Modificación (Sí/NO, fecha de la modificación)</b>	<b>Lugar en que está disponible para su consulta</b>
NO	N.A	N.A

**A.3.21 Identifique a sus miembros:**

<b>Nombres</b>	<b>Cargo que ostenta dentro de la fundación</b>	<b>Cargo que ostenta en otros órganos de la fundación bancaria</b>	<b>Grupo al que representa</b>
AMADO FRANCO LAHOZ	Presidente	Patrono	Experiencia en materia financiera.
MANUEL PIZARRO MORENO	Vicepresidente	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JAVIER PALOMAR GÓMEZ	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLÁ	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
JESÚS BARREIRO SANZ	Secretario (no patrono)	Secretario del Patronato	N.A

**A.3.22. Indique, en su caso, si su composición refleja la participación en el patronato de los diferentes miembros en función del grupo al que representan:**

<b>Explicación de su composición</b>

En caso negativo, explique sus reglas de composición:

<b>Reglas de composición</b>
La composición de la comisión será nombrada entre los miembros del Patronato teniendo en cuenta su experiencia, conocimientos y competencias.

**A.3.23 Describa las competencias y funciones que le corresponden, especificando si las ejerce o no por delegación, e indique el carácter vinculante o consultivo de sus acuerdos:**

<b>Competencias y funciones propias</b>	<b>Competencias y funciones por delegación</b>
Efectuar un seguimiento periódico de la evolución de Ibercaja Banco en aspectos de volumen de negocio, balance y cuenta de resultados, seguimiento del presupuesto y plan estratégico, solvencia, principales riesgos como liquidez, crédito, etc., y análisis comparativo con la competencia.	

<b>Carácter de sus acuerdos</b>	
<b>Vinculante</b>	
<b>No vinculante</b>	X

**A.3.24 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas a su funcionamiento**

<b>Reglas de funcionamiento</b>	
Constitución del órgano	La Comisión será convocada cuando a juicio del Presidente, Vicepresidente o de la mayoría de sus miembros, existan temas a tratar que aconsejen su reunión.
Quórum de asistencia	La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, dos de sus miembros.
Fijación del orden del día	El orden del día de las sesiones de la Comisión, fijado por el Presidente de la Comisión, se incluye, en todo caso, en la convocatoria de las mismas.
Régimen de adopción de acuerdos	La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los patronos que formen parte de la misma. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
Información a facilitar a los miembros	La Fundación facilitará a los miembros de la Comisión la información que en cada caso sea precisa para desempeñar adecuadamente sus funciones y competencias.
Sistemas de acceso a la información por parte de los miembros	El Secretario levantará Acta de las reuniones de la Comisión, con expresión de la fecha, modo y orden del día de la convocatoria, fecha y lugar de la reunión, nombre de los asistentes, resultado de la votación y contenido de los acuerdos, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, quienes asimismo suscribirán las certificaciones que de la misma se libren.

**A.3.25 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de sus reuniones, así como sobre los supuestos en que los miembros pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:**

<b>Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones</b>	
Periodicidad	La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus fines, y en todo caso, cuando el Patronato solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
Convocatoria	La Comisión será convocada, con carácter general, por escrito de su Presidente. No obstante, no será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y acuerden, por unanimidad, la celebración de la sesión así como el orden del día de la misma.
Derecho de los miembros a solicitar la convocatoria de las reuniones	

**A.3.26 Indique el número de reuniones que han sido convocadas, y de entre ellas, el número que lo han sido a solicitud de uno o varios de sus miembros:**

	<b>Total</b>	<b>A solicitud de uno o varios miembros</b>
<b>Reuniones convocadas</b>	2	-

**A.3.27 En su caso, información sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos**

<b>Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos</b>
Las competencias atribuidas a la comisión son de información al Patronato, por lo que no tiene carácter ejecutivo.

**A.3.28 Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE OBRA SOCIAL**

**A.3.29 Indique si está dotada de un reglamento e informe sobre sus modificaciones:**

<b>Reglamento (Sí/NO, fecha de aprobación)</b>	<b>Modificación (Sí/NO, fecha de la modificación)</b>	<b>Lugar en que está disponible para su consulta</b>
NO	N.A	N.A

**A.3.30 Identifique a sus miembros:**

Nombres	Cargo que ostenta dentro de la fundación	Cargo que ostenta en otros órganos de la fundación bancaria	Grupo al que representa
AMADO FRANCO LAHOZ	Presidente	Patrono	Experiencia en materia financiera.
HONORIO ROMERO HERRERO	Vicepresidente	Patrono	Fundadores.
JOSÉ MORALES PAULES	Vocal	Patrono	Experiencia en materia financiera.
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	Vocal	Patrono	Fundadores.
MARIA ROSARIO AÑAÑOS ALASTUEY	Vocal	Patrono	Personas independientes de reconocido prestigio.
JAIME SANAÚ VILLARROYA	Vocal	Patrono	Entidades representativas de intereses colectivos.
JESÚS BARREIRO SANZ	Secretario (no patrono)	Secretario del Patronato	N.A

**A.3.31. Indique, en su caso, si su composición refleja la participación en el patronato de los diferentes miembros en función del grupo al que representan:**

<b>Explicación de su composición</b>

En caso negativo, explique sus reglas de composición:

<b>Reglas de composición</b>
La composición de la Comisión será nombrada entre los miembros del Patronato teniendo en cuenta su experiencia, conocimientos y competencias.

**A.3.32 Describa las competencias y funciones que le corresponden, especificando si las ejerce o no por delegación, e indique el carácter vinculante o consultivo de sus acuerdos:**

Competencias y funciones propias	Competencias y funciones por delegación
Proponer al Patronato las líneas estratégicas que la Fundación deba asumir para la realización de su Obra Social.	
Efectuar un seguimiento periódico de la actuación en materia de Obra Social, proponiendo en su caso al Patronato las modificaciones que estime convenientes.	
Informar al Patronato previamente al acuerdo de apertura o cierre de algún centro de la Fundación.	

<b>Carácter de sus acuerdos</b>	
<b>Vinculante</b>	
<b>No vinculante</b>	X

**A.3.33 Complete la siguiente información reflejando las normas relativas a su funcionamiento**

<b>Reglas de funcionamiento</b>	
Constitución del órgano	La Comisión será convocada cuando a juicio del Presidente, Vicepresidente o de la mayoría de sus miembros, existan temas a tratar que aconsejen su reunión.
Quórum de asistencia	La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, dos de sus miembros.
Fijación del orden del día	El orden del día de las sesiones de la Comisión, fijado por el Presidente de la Comisión, se incluye, en todo caso, en la convocatoria de las mismas.
Régimen de adopción de acuerdos	La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los patronos que formen parte de la misma. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
Información a facilitar a los miembros	La Fundación facilitará a los miembros de la Comisión la información que en cada caso sea precisa para desempeñar adecuadamente sus funciones y competencias.
Sistemas de acceso a la información por parte de los miembros	El Secretario levantará Acta de las reuniones de la Comisión, con expresión de la fecha, modo y orden del día de la convocatoria, fecha y lugar de la reunión, nombre de los asistentes, resultado de la votación y contenido de los acuerdos, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, quienes asimismo suscribirán las certificaciones que de la misma se libren.

**A.3.34 Informe sobre la periodicidad y reglas de convocatoria de sus reuniones, así como sobre los supuestos en que los miembros pueden solicitar su convocatoria mediante la siguiente tabla:**

<b>Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones</b>	
Periodicidad	La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus fines, y en todo caso, cuando el Patronato solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
Convocatoria	La Comisión será convocada, con carácter general, por escrito de su Presidente. No obstante, no será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidos todos sus miembros y acuerden, por unanimidad, la celebración de la sesión así como el orden del día de la misma.
Derecho de los miembros a solicitar la convocatoria de las reuniones	

**A.3.35 Indique el número de reuniones que han sido convocadas, y de entre ellas, el número que lo han sido a solicitud de uno o varios de sus miembros:**

	<b>Total</b>	<b>A solicitud de uno o varios miembros</b>
<b>Reuniones convocadas</b>	2	-

**A.3.36 En su caso, información sobre los sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos**

<b>Sistemas internos de control del cumplimiento de acuerdos</b>
Las competencias atribuidas a la Comisión son de información al Patronato, por lo que no tiene carácter ejecutivo.

## B. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS

### B.1 Explique la política de nombramientos aplicable a los órganos de gobierno de la fundación bancaria:

#### Política de nombramientos de la fundación bancaria

La Fundación cuenta con una política de evaluación de idoneidad de los Patronos y del Director General, que complementa lo establecido en los Estatutos, en relación con los requisitos y causas de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Patrono y de Director General, en la que se especifican los criterios y sistemas que la Fundación tendrá en cuenta para la evaluación de la idoneidad de las personas propuestas para formar parte del Patronato, de sus comisiones delegadas, así como para ocupar el cargo de Director General de la Fundación.

La Política para la evaluación de la idoneidad de los Patronos y Director general de la Fundación Bancaria Ibercaja fue aprobada en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja el día 3 de julio de 2014.

### B.2 Explique las medidas y procesos implementados para asegurar que las personas designadas en los órganos de gobierno de la fundación bancaria observan los requisitos exigidos por la ley para desempeñar sus funciones:

#### Medidas y procesos implementados para asegurar que los miembros de los órganos de gobierno cumplen los requisitos exigidos por la ley y desempeñan sus funciones en el mejor interés de la fundación bancaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Fundación, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar, con carácter previo, sobre las propuestas de nombramiento, reelección o cese de patronos sobre las que deberá decidir el Patronato, así como informar sobre la propuesta de nombramiento del Director General para su sometimiento a la decisión del Patronato, evaluando si reúnen las competencias, conocimientos y experiencia requeridos para el desempeño de sus respectivos cargos.

### B.3 Identificación, en su caso, de órganos o comisiones específicas que se hayan creado para ejercer las funciones relacionadas con la política de nombramientos:

Órganos	Funciones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos a miembros del Patronato, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.</li><li>- Formular y revisar, conforme a la legislación vigente, los criterios que deben seguirse para la composición del Patronato y la selección de candidatos.</li><li>- Informar con carácter previo sobre las propuestas de nombramiento, reelección o cese de patronos sobre las que deberá decidir el Patronato.</li><li>- Informar sobre la propuesta de nombramiento del Director General para su sometimiento a la decisión del Patronato, evaluando si reúne las competencias, conocimientos y experiencia requeridos para el desempeño del cargo.</li><li>- Informar sobre los miembros que deban formar parte, en su caso, de la Comisión Ejecutiva o de cualquier otra Comisión delegada constituida por el Patronato.</li></ul>

## C. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN LA ENTIDAD DE CRÉDITO PARTICIPADA

### C.1 Explique resumidamente cuáles son los objetivos de la política de inversión en la entidad de crédito participada y los criterios que rigen la gestión por parte de la fundación bancaria de su participación en aquella:

#### Política de inversión en la entidad de crédito participada

La finalidad de la participación de la Fundación Ibercaja en el capital social de Ibercaja Banco va dirigida esencialmente a permitir la obtención de rendimientos económicos para el cumplimiento de sus fines benéfico-sociales, sin perjuicio de que la gestión de su participación en la entidad de crédito también constituya un fin institucional básico de la Fundación, por mandato legal.

Los criterios de inversión de la Fundación Ibercaja en Ibercaja Banco se encuentra publicada en el "Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Ibercaja en Ibercaja Banco, S.A.", ratificado por el Patronato en su reunión de 25 de abril de 2025.

**C.2 Indique las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de la entidad de crédito participada que haya realizado la fundación bancaria o cualquier otra operación realizada que haya alterado los derechos de voto de la fundación bancaria en la entidad de crédito participada:**

Operación realizada	Modo en que se han alterado los derechos de voto
N.A.	N.A.

**C.3 Explique la política mantenida por la fundación bancaria en relación con la distribución de resultados por parte de la entidad participada, incluyendo el reparto de dividendos y el incremento de recursos propios, y la manera en que se ha ejercido el derecho de voto sobre estos asuntos:**

	Entidad participada
<b>Política mantenida en relación con la distribución de resultados y forma en que se ha ejercido el derecho de voto.</b>	<p>La Fundación Bancaria, como accionista, impulsará una política de distribución de resultados que permita el cumplimiento de las normas sobre distribución de capital previstas en el régimen de solvencia de las entidades de crédito vigente en cada momento, posibilitando el fortalecimiento de los recursos propios del Banco en interés de todos sus accionistas.</p> <p>En la sesión de la Junta General de Ibercaja Banco S.A, celebrada el 10 de abril de 2025 se adoptó el acuerdo de aprobar la aplicación de resultados de la Entidad del ejercicio 2024, 134.733 miles de euros a reparto de dividendos y de 125.310 miles de euros a reservas, con el voto favorable por parte de los representantes de la Fundación Bancaria.</p>
<b>Política mantenida sobre reparto de dividendos, resultados y forma en que se ha ejercido el derecho de voto.</b>	<p>En la sesión de la Junta General de Ibercaja Banco S.A, celebrada el 10 de abril de 2025 se adoptó el acuerdo de aprobar la aplicación de resultados de la Entidad del ejercicio 2024, 134.733 miles de euros a reparto de dividendos y de 125.310 miles de euros a reservas, con el voto favorable por parte de los representantes de la Fundación Bancaria. Durante el ejercicio 2024 se abonó un dividendo a cuenta por 100.921 miles de euros.</p>
<b>Política mantenida sobre incremento de recursos propios, resultados y forma en que se ha ejercido el derecho de voto.</b>	<p>La política mantenida va dirigida al fortalecimiento de los recursos propios del Banco en interés de todos sus accionistas.</p> <p>En la sesión de la Junta General de Ibercaja Banco S.A, celebrada el 10 de abril de 2025 se adoptó el acuerdo de aprobar la aplicación de resultados de la Entidad del ejercicio 2024, 134.733 miles de euros a reparto de dividendos y de 125.310 miles de euros a reservas, con el voto favorable por parte de los representantes de la Fundación Bancaria</p>

**C.4 Explique la política de acuerdos de la fundación bancaria con otros accionistas de la entidad de crédito participada.**

<b>Política de acuerdos de la fundación bancaria con otros accionistas de la entidad de crédito participada</b>
No existe una política de acuerdos entre accionistas. La Fundación Bancaria Ibercaja no actúa de manera concertada con las restantes fundaciones accionistas de Ibercaja Banco, y en ningún momento se han asumido criterios comunes básicos de carácter estratégico sobre la dirección de Ibercaja Banco.

**C.5 Explique los acuerdos celebrados con terceros que le obliguen a adoptar, mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que disponga, una política común duradera en lo que se refiere a la gestión de la entidad de crédito participada o que tenga por objeto influir de manera relevante en ella:**

Acuerdo adoptado	Entidad con quien se firma el acuerdo	Contenido del acuerdo con mención al ejercicio concertado del derecho de voto
N.A.	N.A.	N.A.

#### D. OTRAS INVERSIONES: ACTUACIONES Y POLÍTICA SEGUIDA

D.1 Explique cuál es la política de inversión seguida, la manera en que ha sido aplicada y sus resultados en cada una de las sociedades distintas a la entidad de crédito participada, especificando además si se ha ejercido el derecho de voto en las juntas generales de las sociedades y, en ese caso, el sentido en el que se ha ejercido:

	Política de inversión	Ejercicio y sentido del derecho de voto	Explicación del comportamiento
IBERDROLA, S.A.	<p>La política de inversión tiene como premisa la inversión en activos financieros, priorizándose los activos líquidos que aseguren la entrada de ingresos recurrentes.</p> <p>Las inversiones en renta variable deberán cotizar en la bolsa española o en algún país de la Unión Europea, así en las bolsas de Reino Unido o Estados Unidos</p> <p>-</p>	<p>No se ha ejercido el derecho a voto</p> <p>-</p>	<p>La entidad ha definido una política de inversiones que permita obtener unos recursos económicos recurrentes para poder seguir realizando su actividad social, que aporten suficiente liquidez ante imprevistos y con un elevada de seguridad y solvencia.</p> <p>Estas inversiones se consideran inversiones financieras</p>
INDITEX			
INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.			
MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.			
NATURGY ENERGY GROUP, S.A.			
ORANGE, S.A.			
REPSOL, S.A.			
SANOFI, S.A.			
TELEFONICA, S.A.			
TOTAL ENERGIES			
VINCI SA			

D.2 Explique cuáles son los órganos que en su caso tienen atribuida la competencia para decidir la adquisición, enajenación y otros actos de disposición de participaciones empresariales:

Órganos con competencia para decidir sobre las participaciones empresariales
<p>La Fundación tiene definida una política de inversión cuyo objetivo es regular todas las inversiones que realice con su patrimonio.</p> <p>El Patronato tiene la competencia para acordar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes y derechos de la Fundación, conforme a lo previsto en los Estatutos y a lo definido en la política de inversiones. Entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de los riesgos asociados a la Cartera de Estabilización.</li> <li>- Aprobar el marco de apetito al riesgo que será revisado con periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.</li> <li>- Definir el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y la estrategia.</li> <li>- Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.</li> </ul> <p>La Comisión Financiera y de Auditoría analizará los criterios de inversión fijados en cada momento por la Fundación, proponiendo la política de inversión y las modificaciones que considere convenientes.</p> <p>El Director General será el responsable de llevar a cabo la estrategia y las decisiones de inversión de acuerdo a las políticas de inversión aprobadas por el Patronato</p>

D.3 Explique las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de las sociedades participadas:

Operación realizada
<p>La entidad no mantiene porcentajes significativos en el capital social en sociedades participadas distintas de Ibercaja Banco.</p> <p>Todas las participaciones en empresas son consideradas inversiones financieras.</p>

**D.4 Explique la política mantenida por la fundación bancaria en relación con la distribución de resultados de las sociedades participadas, incluyendo el reparto de dividendos y el incremento de recursos propios, y la manera en que se ha ejercido, en su caso, el derecho de voto sobre estos asuntos:**

	<b>Política de distribución de resultados</b>	<b>Ejercicio del derecho de voto</b>
IBERDROLA, S.A.	Las acciones son consideradas inversiones financieras con una participación minoritaria no teniendo definida una política de distribución de resultados en la Fundación-	No se ha ejercido el derecho a voto-
INDITEX		
INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.		
MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.		
NATURGY ENERGY GROUP, S.A.		
ORANGE, S.A.		
REPSOL, S.A.		
SANOFI, S.A.		
TELEFONICA, S.A.		
TOTAL ENERGIES		
VINCI SA		

#### **E. POLÍTICA DE REMUNERACIONES Y GASTOS REEMBOLSADOS DE LA FUNDACIÓN BANCARIA**

**E.1. Detalle de los gastos reembolsados a los patronos por los cargos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.**

**E.1.1 Explique de forma resumida cuál es la política para reembolso de los gastos a los patronos como consecuencia del ejercicio de su cargo, señalando las reglas y condiciones de reembolso, los gastos que son considerados como reembolsables, los medios de pago utilizados para hacer los reembolsos, los límites máximos establecidos por la fundación bancarias y el procedimiento y órganos competentes para aprobarlos:**

<b>Política para reembolso de los gastos a los patronos</b>
Los patronos de la Fundación pueden ser resarcidos de los gastos debidamente justificados por el desempeño de sus funciones, previa presentación de los justificantes acreditativos de dichos gastos.

**E.1.2 Complete el siguiente cuadro para cada uno de los patronos: Gastos reembolsados a los patronos por los cargos ocasionados en el ejercicio de sus funciones en miles de euros:**

Nombre/ Tipología / periodo de devengo Ejercicio 2025	Gastos reembolsables por viajes	Gastos reembolsables por manutención	Gastos reembolsables protocolarios	Total Ejercicio 2025	Valor Ejercicio 2025 - ejercicio 2024	Valor Ejercicio 2024 - ejercicio 2023	Valor Ejercicio 2023 - ejercicio 2022
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-	-0,3	0,3	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	0,3	-	-	0,3	-	-	-
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-0,1
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	-	-	-	-	-	-	-
Mª ROSARIO AÑAÑOS ALASTRUEY	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-	-0,3	0,2	-0,2
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-	-	-	-

Jesús Bueno Arrese finalizó su mandato por fallecimiento el 04/02/2025 sin ningún gasto reembolsable.

**E. 2 Política de remuneraciones de la fundación bancaria para el ejercicio en curso.**

**E.2.1 Identifique a los patronos que prestan a la fundación bancaria servicios distintos de los que les corresponden como miembros del patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, y describa resumidamente dichos servicios:**

Nombre del patrono	Descripción de los servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del patronato
No aplicable	Ningún patrono presta a la Fundación Bancaria Ibercaja servicios distintos de los que les corresponden como miembros del Patronato.

**E.2.2 Informe sobre la fecha, términos y condiciones en que se adoptó el acuerdo del protectorado autorizando la remuneración, según lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre:**

Fecha del acuerdo	Términos y condiciones
No aplicable	Ningún patrono presta a la Fundación Bancaria Ibercaja servicios distintos de los que les corresponden como miembros del Patronato.

**E.2.3 Explique la política de remuneraciones de la fundación bancaria. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:**

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.
- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la fundación bancaria.
- Porcentaje que los conceptos retributivos variables representan respecto a los fijos, tanto individual como globalmente.
- Criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados.

Política de remuneraciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a lo previsto en los Estatutos y en la normativa vigente el cargo de Patrono es honorífico y gratuito, sin perjuicio de poder ser resarcidos de los gastos debidamente justificados por el desempeño de sus funciones.</li> <li>- En 2023 se produjo una modificación en la política de remuneraciones de la Fundación ya que la entidad se adhirió como Entidad Promotora del "Plan de Pensiones de los empleados del Grupo Financiero de Ibercaja que engloba a todo el personal con contrato indefinido.</li> <li>- El 30/10/17 se formalizó un contrato laboral especial de alta dirección con el nuevo Director General y la Fundación. La remuneración del Director General tiene asignado un componente variable en base a objetivos fijados anualmente que corresponden al 15% del salario fijo.</li> </ul>

**E.2.4 Información sobre el procedimiento de determinación y aprobación de la política de remuneración:**

**Proceso para determinar la política de remuneraciones**

Las decisiones en materia de remuneraciones son competencia del Patronato. No obstante, el Director General tiene delegada la facultad de establecer el régimen retributivo al personal de la Fundación.

**E.2.5 Indique el importe y la naturaleza de las retribuciones fijas, con desglose, en su caso, de las retribuciones del personal directivo y de las dietas de asistencia:**

**Componentes fijos de la remuneración**

Las remuneraciones fijas percibidas en el ejercicio 2025 por el personal de la Fundación Bancaria son las siguientes:

- Director General 177 miles de euros,
- Resto del personal: 4.654 miles de euros

No se abonan dietas al personal de la Fundación Bancaria Ibercaja.

**E.2.6 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

**En particular:**

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que sean beneficiarios los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción de la entidad bancaria en que participa la fundación bancaria.
- Explique los parámetros esenciales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido.

**Componentes variables de la remuneración**

El Director fue nombrado por el Patronato en la sesión celebrada el 20/10/2017 iniciando su actividad el 1/11/2017.

El Director tiene establecido una retribución variable que asciende al 15% de su salario fijo en base a la definición de unos objetivos anuales. Dichos objetivos se basan principalmente en el cumplimiento del presupuesto y del Plan Estratégico definido por la entidad.

**E.2.7 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la fundación bancaria, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados, y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la fundación bancaria y el miembro del patronato de administración o comisionado de la comisión de control. Indique también las aportaciones a favor de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados, a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida:**

**Sistemas de ahorro a largo plazo**

En 2023, la Fundación Bancaria Ibercaja formalizó la integración de la Fundación como Entidad Promotora del "Plan de Pensiones de los empleados del Grupo Financiero de Ibercaja" por el que se incorpora toda la plantilla al plan de pensiones en la modalidad de empleo mediante el sistema de "matching contribution", en el que aportan tanto empresa como trabajadores.

Se aprobó, una aportación inicial extraordinaria a los trabajadores con contrato indefinido de la Entidad el equivalente al 6% de su salario fijo anual estimado para todo el ejercicio 2023 y adicionalmente una aportación anual que oscila entre el 1% y el 3% en función de la aportación realizada por el trabajador.

Este plan de empleo se complementa con un seguro por fallecimiento o invalidez de 25 miles de euros por trabajador.

El Director General está incluido en el plan de empleo aprobado con una aportación en 2025 de 5,5 miles de euros. Adicionalmente se constituyó un seguro al Director General que instrumenta compromisos adicionales por pensiones haciendo frente a una prima en 2025 por importe de 90 miles de euros

**E.2.8 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como miembro del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados:**

**Indemnizaciones pactadas o pagadas**

No existen indemnizaciones para el caso de terminación de las funciones como miembro del Patronato, Director General, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados salvo las establecidas legalmente.

**E.2.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones conexas a título de garantía:**

**Anticipos, créditos y garantías concedidos**

No existen retribuciones en forma de anticipos, créditos y garantías.

**E.2.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie:**

**Remuneraciones en especie**

El cargo de Director General tiene contratados un seguro de accidentes, otro de vida y otro de salud cuyas primas han ascendido, a lo largo del año, a 12 miles euros.

**E.2.11 Las remuneraciones que, en su caso, se perciban de la entidad de crédito participada o de la sociedad a través de las cuales la fundación bancaria mantenga directa o indirectamente la participación en la entidad de crédito en cuestión, detallándose los conceptos en virtud de los cuales se perciben:**

**Remuneraciones que se perciban de la entidad de crédito participada**

Las remuneraciones percibidas de la entidad de crédito participada correspondiente a la pertenencia al Consejo de Administración y otras comisiones de Ibercaja Banco S.A. se reflejan en el punto E.4.

**E.2.12** Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, con independencia de su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas o sea percibido por los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato:

**Otros conceptos retributivos**

No existen conceptos retributivos de naturaleza alguna satisfechos por entidades del Grupo Ibercaja distintos de los indicados anteriormente, a favor de los miembros del Patronato, Director General, Secretario del Patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del Patronato.

**E.2.13** Explique las acciones adoptadas por la fundación bancaria en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la fundación bancaria:

**Acciones adoptadas para reducir riesgos**

El sistema de retribuciones de la Fundación Bancaria Ibercaja a favor del Director General, no incentiva la asunción de riesgos excesivos, y se ajustan a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Fundación Bancaria.

**E.3** Política de remuneraciones prevista para los tres ejercicios siguientes.

**E.3.1** Realice una previsión general de la política de remuneraciones para los tres ejercicios siguientes que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, de los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato, con funciones ejecutivas, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes:

**Previsión general de la política de remuneraciones**

Los cargos de Patrono de la Fundación son gratuitos y sólo pueden ser resarcidos de los gastos debidamente justificados por el desempeño de sus funciones por lo que el impacto en la Fundación en los próximos tres años es prácticamente nulo. La política de remuneraciones aplicada actualmente al Director General introduce retribución de carácter variable del 15% de la retribución fija y cuyo impacto sería mínimo en la cuenta de resultados de la entidad. No se contempla modificación en los próximos tres años.

**E.3.2** Explique el proceso de adopción de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los tres ejercicios siguientes:

**Proceso de decisión para la configuración de la política de remuneraciones**

Corresponde al Patronato la adopción de las decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los tres ejercicios siguientes que velará, en todo caso, porque no se incentive una asunción de riesgos excesivos, y porque las remuneraciones se ajusten a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Fundación.

**E.3.3** Explique los incentivos creados por la fundación bancaria en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la fundación bancaria:

**Incentivos creados para reducir riesgos**

En el sistema de retribuciones aprobado por la Fundación Bancaria Ibercaja no existen incentivos que puedan suponer una indebida exposición a riesgos excesivos que puedan ir en detrimento de los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Fundación.

**E.4 Detalle de las retribuciones individuales devengadas por los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados.**

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados devengada durante el ejercicio.

a) **Retribuciones devengadas en la fundación bancaria objeto del presente informe:**

i) **Retribución en metálico (en miles de €):**

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAIME JESÚS SANAU VILLARROYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSE LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MARIA ROSARIO AÑANOS ALASTUEY									
JESUS BARREIRO SANZ (Secretario no patrono)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos**	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
Director General: JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG	177,3	-	-	21,7	-	-	5,2	204,2	187,2

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
Personal Directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
<b>Miembros de Comisión de Nombramientos:</b>									
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-

\*\* Incluye la prima se seguro de accidentes y salud

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
<b>Miembros de Comisión financiera y auditoría:</b>									
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ LUIS RIDRIGO MOLLÁ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAIME SANAÚ VILLARROYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
<b>Miembros de Comisión de seguimiento del banco:</b>									
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup>Jesús Bueno Arrese finalizó su cargo por fallecimiento el 04/02/2025

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
<b>Miembros de Comisión de obra social:</b>									
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAIME SANAÚ VILLARROYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MARIA ROSARIO AÑANOS ALASTUEY	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## ii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre/ período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la fundación bancaria (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	-	-
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-
JOSE LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-
MARIA ROSARIO AÑANOS ALASTUEY	-	-	-	-
JESUS BARREIRO SANZ (Secretario no patrono)	-	-	-	-

Nombre/ período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la fundación bancaria (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Director General	95,5	92,1	246,1	150,6
Nombre/ período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la fundación bancaria (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
Personal Directivo	-	-	-	-

Nombre/ período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la fundación bancaria (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Miembros de las comisiones delegadas	-	-	-	-

### iii) Otros beneficios (en miles de €):

Nombre	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
PATRONOS	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Director General	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Personal Directivo	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Miembros de las comisiones delegadas	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre	Primas de seguros de vida*		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	-	-
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-
MARIA ROSARIO AÑAÑOS ALASTUEY	-	-	-	-
JESUS BARREIRO SANZ (Secretario no patrono)	-	-	-	-

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Director General JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG	6,8	6,0	-	-

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Personal directivo	-	-	-	-

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Miembros de las comisiones delegadas	-	-	-	-

**b) Retribuciones devengadas por los patronos, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderados del patronato de la fundación bancaria por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €):**

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retrib. fija	Dietas	Retrib. Var. a corto plazo	Retrib. Var. a largo plazo	Indemn.	Remun. por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JAIME JESÚS SANAU VILLARROYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOMINGO BUESA CONDE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JESUS BARREIRO SANZ (Secretario no patrono)	-	-	75	-	-	-	-	7,9	82,9	82,6

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
Director General	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
Personal Directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Sueldo	Retribución fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024
Miembros de las comisiones delegadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones:**

Nombre/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Retribuciones basadas en acciones
Patronos	N.A.

Nombre/ periodo de devengo Ejercicio 2025	Retribuciones basadas en acciones
Director General	N.A.

<b>Nombre/ periodo de devengo Ejercicio 2025</b>	<b>Retribuciones basadas en acciones</b>
Personal Directivo	N.A.

<b>Nombre/ periodo de devengo Ejercicio 2025</b>	<b>Retribuciones basadas en acciones</b>
Miembro de las comisiones delegadas	N.A.

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:**

Nombre/ periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Patronos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre/ periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Director General	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre/ periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Personal Directivo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre/ periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la fundación bancaria (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Miembros de las comisiones delegadas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

**iv) Otros beneficios (en miles de €):**

Nombre	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Patrono 1	-	-	-
Patrono 2	-	-	-
Patrono 3	-	-	-

Director General	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Director General	-	-	-

Personal Directivo	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Personal Directivo	-	-	-

Miembros de las comisiones delegadas	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Miembros de las comisiones delegadas	-	-	-

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	N.A.	N.A.
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	N.A.	N.A.
PILAR DE YARZA MONPEÓN	-	-	N.A.	N.A.
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	N.A.	N.A.
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	N.A.	N.A.
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	-	-	N.A.	N.A.
JESÚS BUENO ARRESE <sup>1</sup>	-	-	N.A.	N.A.
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	N.A.	N.A.
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	N.A.	N.A.
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	N.A.	N.A.
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLA	-	-	N.A.	N.A.
MARIA ROSARIO AÑAÑOS ALASTUEY	-	-	N.A.	N.A.
JESUS BARREIRO SANZ (Secretario no patrono)	9,1	6,8	N.A.	N.A.

<sup>1</sup>Jesús Bueno Arrese finalizó su cargo por fallecimiento el 04/02/2025

Director General	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Director General	-	-	-	-

Personal Directivo	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Personal directivo	-	-	-	-

Miembros de las comisiones delegadas	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la fundación bancaria a favor de los miembros del patronato	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Miembros de las comisiones delegadas	-	-	-	-

## E.5 Resumen global de las retribuciones (en miles de €):

**E.5.1 Resumen global de las retribuciones:** Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengadas por los miembros del patronato, director general, secretario del patronato, personal directivo y miembros de las comisiones delegadas u otros órganos delegados o apoderado del patronato en la fundación bancaria o en su grupo, así como la cifra global de la retribuciones del resto del personal de la fundación, en miles de euros:

Nombre	Total Retribución de la fundación bancaria	Total retribución grupo	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
AMADO FRANCO LAHOZ	-	-	-	-	-
HONORIO ROMERO HERRERO	-	-	-	-	-
PALOMA DE YARZA LÓPEZ-MADRAZO	-	-	-	-	-
EUGENIO NADAL REIMAT	-	-	-	-	-
FRANCISCO JAVIER PALOMAR GÓMEZ	-	-	-	-	-
JAIME JESÚS SANAÚ VILLARROYA	-	-	-	-	-
JOSÉ MORALES PAULES	-	-	-	-	-
DAVID VILLACAMPA GÓMEZ	-	-	-	-	-
MANUEL PIZARRO MORENO	-	-	-	-	-
JOSÉ LUIS RODRIGO MOLLÁ	-	-	-	-	-
MARIA ROSARIO AÑAÑOS ALASTUEY	-	-	-	-	-
JESUS BARREIRO SANZ (Secretario no patrono)	-	92	92	89,4	-

Director General	Total Retribución de la fundación bancaria	Total retribución grupo	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Director General	211	-	211	193,2	95,5

Nombre	Total Retribución de la fundación bancaria	Total retribución grupo	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Personal Directivo	-	-	-	-	-

Nombre	Total Retribución de la fundación bancaria	Total retribución grupo	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Miembros de las comisiones delegadas	-	-	-	-	-

Nombre	Total Retribución de la fundación bancaria	Total retribución grupo	Total Ejercicio 2025	Total Ejercicio 2024*	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Resto del personal	4.752,3	-	4.752,3	4.519,6	122

\*El importe incorpora 98 miles de euros por indemnizaciones por despidos producidas en el 2025 y 147,1 miles de euros por indemnizaciones por despidos producidas en el 2024.

**E.5.2 Informe del resultado de la votación del patronato relativa a la aprobación de la política de remuneraciones del ejercicio en curso y de la ejecución de la política de remuneraciones del ejercicio anterior:**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	N.A	N.A

	Número	% sobre el total
Votos en contra	N.A	N.A
Votos a favor	N.A	N.A
Abstenciones	N.A	N.A

## F. OPERACIONES VINCULADAS

**F.1 Indique el órgano competente y el procedimiento para la aprobación de las operaciones significativas con partes vinculadas o con entidades intragrupo:**

<b>Aprobación de las operaciones con partes vinculadas que sean significativas</b>	
Órgano competente	<b>Patronato de la Fundación</b>
Procedimiento	<p>Con carácter general, la formalización de operaciones entre la Fundación Bancaria Ibercaja o de personas vinculadas a ésta con Ibercaja Banco o entidades de su grupo, requerirá autorización previa del Patronato de la Fundación y del Consejo de Administración de Ibercaja Banco.</p> <p>En particular, la realización de operaciones de crédito, aval, garantía o equivalentes entre la Fundación e Ibercaja Banco requerirá el previo acuerdo del Patronato de la Fundación, que habrá de ser adoptado con la mayoría reforzada prevista para determinados acuerdos en el artículo 22.3 de los Estatutos de la Fundación Ibercaja.</p> <p>Las operaciones vinculadas a las que se refiere este apartado que hayan sido autorizadas por el Patronato serán objeto de seguimiento y control individualizados.</p> <p>No obstante lo establecido en los apartados anteriores, el Patronato de la Fundación y el Consejo de Administración de Ibercaja Banco podrán delegar, de acuerdo con la normativa vigente, la aprobación de aquellas operaciones proyectadas que cumplan, simultáneamente, las tres condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes de Ibercaja Banco que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate;</li> <li>- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y</li> <li>- Que su cuantía no supere el 0,1% del importe neto de la cifra de negocios anuales del Banco reflejados en las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la junta general.</li> </ul>

**F.2 Detalle las operaciones significativas realizadas por la Fundación Bancaria con:**

- a) Los patronos de la fundación, sus cónyuges o sus familiares próximos.
- b) Los grupos a los que se refiere el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que cuenten con representación en el patronato.
- c) Los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados del patronato.
- d) El director general, el secretario general, los titulares de cualquier otro órgano directivo o administrativo y el personal directivo de la fundación bancaria.
- e) La entidad de crédito participada o los miembros de su consejo de administración.
- f) Las entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la fundación bancaria o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronatos de aquellas.
- g) Las entidades o sociedades distintas de las previstas en el párrafo anterior que formen parte del grupo al que pertenece la entidad bancaria participada por la Fundación o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronato de aquellas.
- h) Otras partes vinculadas.

<b>Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas durante el ejercicio económico a que se refiere el informe)</b>	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	Contrato de prestación de servicios
Partes intervinientes	Fundación Bancaria Ibercaja e Ibercaja Banco
Cuantía	167.687euros (IVA no incluido)
Condiciones y plazos de pago	Pago anual por los servicios prestados por Ibercaja Banco a la Fundación, con revisión anual del precio de los servicios (asesoramiento jurídico, fiscal, tecnológico, marketing, comunicación...).
Garantías otorgadas y recibidas	N.A.
Otra información relevante	

<b>Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas con anterioridad al ejercicio económico y aún no extinguidas)</b>	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	Alquiler de inmuebles propiedad de Ibercaja Banco
Partes intervinientes	Fundación Bancaria Ibercaja e Ibercaja Banco
Cuantía	118.515 euros (IVA no incluido)

Condiciones y plazos de pago	Pago anual por el alquiler de inmuebles propiedad del Banco utilizados por la Fundación Ibercaja para la realización de sus actividades.
Garantías otorgadas y recibidas	
Otra información relevante	

<b>Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas con anterioridad al ejercicio económico y aún no extinguidas)</b>	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	Contrato de prestación de servicios
Partes intervinientes	Ibercaja Banco. y Fundación Bancaria Ibercaja
Cuantía	1.258.751 euros (IVA no incluido)
Condiciones y plazos de pago	Pago anual por los servicios prestados por la Fundación a Ibercaja Banco (prestación de uso y gestión de instalaciones, patrimonio artístico...).
Garantías otorgadas y recibidas	
Otra información relevante	

<b>Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas con anterioridad al ejercicio económico y aún no extinguidas)</b>	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	
Partes intervinientes	
Cuantía	
Condiciones y plazos de pago	
Garantías otorgadas y recibidas	
Otra información relevante	

**F.3 Detalle las operaciones significativas realizadas por los patronos de la fundación bancaria, sus cónyuges o sus familiares próximos, con:**

- a) La entidad de crédito participada o los miembros de su consejo de administración.
- b) Las entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la fundación bancaria o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronatos de aquellas.
- c) Las entidades o sociedades distintas de las previstas en el párrafo anterior que formen parte del grupo al que pertenece la entidad bancaria participada por la fundación o los miembros de los órganos de administración, dirección o patronato de aquellas.
- d) Otras partes vinculadas.

<b>Explique las operaciones significativas realizadas con partes vinculadas o con entidades intragrupo (realizadas durante el ejercicio económico a que se refiere el informe)</b>	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	
Partes intervinientes	
Cuantía	
Condiciones y plazos de pago	
Garantías otorgadas y recibidas	
Otra información relevante	

**F.4 Identifique aquellas operaciones significativas con partes vinculadas o intragrupo realizadas con sociedades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

<b>Operaciones significativas con partes vinculadas o con entidades intragrupo realizadas con sociedades establecidas en paraísos fiscales</b>	
Nombre de la operación:	
Tipo y naturaleza	
Partes intervinientes	
Cuantía	
Condiciones y plazos de pago	
Garantías otorgadas y recibidas	
Otra información relevante	

**G. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES**

**G.1 Describa los conflictos de intereses existentes en el ejercicio entre la fundación bancaria y los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos:**

<b>Nombre del patrono de la fundación bancaria o de su familiar</b>	<b>Descripción de la situación de conflicto de interés</b>

**G.2 Describa los conflictos de intereses entre la fundación bancaria y cualesquiera sociedades o entidades en las que el patrono ostente directa o indirectamente una participación social significativa, y las sociedades o entidades en las que el patrono ejerza personalmente o mediante representación un cargo de administración o de dirección o de las que perciba remuneraciones por cualquier causa:**

<b>Nombre del patrono de la fundación bancaria o de su familiar</b>	<b>CIF</b>	<b>Descripción de la situación de conflicto de interés</b>

**G.3 Conflictos de intereses entre la fundación bancaria y las entidades o personas pertenecientes a alguno de los grupos previstos en el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, que cuenten con representación en el patronato:**

<b>Nombre del grupo de los previstos en el artículo 39.3 de la Ley 26/2013</b>	<b>CIF</b>	<b>Descripción de la situación de conflicto de interés</b>

**G.4 Conflictos de intereses entre la fundación bancaria y el director general, el secretario y los directivos de la fundación bancaria:**

<b>Nombre y cargo</b>	<b>NIF o CIF</b>	<b>Descripción de la situación de conflicto de interés</b>

**G.5 Conflictos de intereses entre la fundación bancaria y los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados del patronato:**

<b>Nombre de los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados</b>	<b>NIF o CIF</b>	<b>Descripción de la situación de conflicto de interés</b>

**G.6 Explique resumidamente cuáles son los procedimientos para detectar y resolver los posibles conflictos de intereses que puedan afectar a la fundación bancaria o su grupo, y a las siguientes personas y entidades:**

- a) Los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos.
- b) Cualesquiera sociedades o entidades en las que el patrono ostente directa o indirectamente una participación social significativa; y las sociedades o entidades en las que el patrono ejerza personalmente o mediante representación un cargo de administración o de dirección o de las que perciba remuneraciones por cualquier causa.
- c) Los grupos previstos en el artículo 39.3 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, que cuenten con representación en el patronato.
- d) El director general, el secretario y los directivos de la fundación bancaria.
- e) Los miembros de las comisiones delegadas y los órganos delegados o apoderados del patrono.

**Explique los procedimientos para detectar y resolver los conflictos de interés con determinados miembros de la fundación bancaria**

Con carácter general, la formalización de operaciones entre la Fundación Bancaria Ibercaja o de personas vinculadas a ésta con Ibercaja Banco o entidades de su grupo, requerirá autorización previa del Patronato de la Fundación y del Consejo de Administración de Ibercaja Banco.

Los patronos comunicarán al Patronato, a través del Secretario, las situaciones de interés personal constitutivas o susceptibles de constituir un conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentren y les sean conocidas, quedando sujetos a las decisiones adoptadas por el Patronato en relación con las cuestiones de que se trate, y a comunicar y solicitar, en su caso, las autorizaciones exigidas por la normativa vigente.

Se equipara al interés personal del patrono, a efectos de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el de las personas vinculadas a los patronos, considerándose como tales en el supuesto de que el patrono sea persona física, las siguientes:

- a) El cónyuge del patrono o persona con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del patrono o del cónyuge del patrono.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del patrono.
- d) Las sociedades en las que el patrono, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el supuesto de que el patrono sea persona jurídica, se entenderá por personas vinculadas sus administradores o apoderados, los socios de control y el de las entidades que formen con aquella una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

El patrono se abstendrá de asistir, intervenir en la deliberación y votación del asunto de que se trate. En particular, el patrono se abstendrá de ejercer el derecho de voto cuando se trate de adoptar un acuerdo por el que:

- a) Se establezca una relación contractual entre la Fundación y el patrono.
- b) Se fije una retribución por sus servicios prestados a la Fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del Patronato.
- c) Se entable la acción de responsabilidad contra él.

Cuando la situación de conflicto de interés no sea puntual sino permanente en base al cargo o servicio que el patrono desempeñe en interés propio o para otra entidad, y ello pueda afectar a la independencia con la que debe ejercer sus funciones, el Patronato podrá considerar dicha situación como justa causa de cese.

Los patronos pueden representar a la Fundación en los órganos de administración de sociedades mercantiles o entidades en las que la Fundación participe directa o indirectamente, atendiendo en todo caso al régimen de incompatibilidades previsto en la normativa vigente.

A estos efectos, el Director General de la Fundación informará en las reuniones ordinarias del Patronato de la Fundación sobre el desarrollo y ejecución de cada una de ellas individualmente consideradas; en todo caso, en la memoria que forma parte de las cuentas anuales, se incluirá una referencia a estas operaciones y a su situación a fecha de cierre del ejercicio social, que también se incorporará al informe anual de gobierno corporativo que elabore la Fundación Ibercaja.

**G.7 Explique resumidamente si existen procedimientos de decisión especiales o agravados para la concertación de operaciones entre los patronos, sus cónyuges o sus familiares próximos, el director general, el secretario o el personal directivo de la fundación bancaria, y la entidad de crédito participada:**

**Procedimientos de decisión especiales o agravados para la concertación de operaciones**

Los acuerdos correspondientes deben ser aprobados por el Consejo de Administración de la entidad de crédito, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como por el Patronato de la Fundación Bancaria.

**G.8 Explique resumidamente cuáles son los procedimientos y órganos establecidos, en su caso, por la fundación bancaria para detectar y resolver los posibles conflictos de intereses con la entidad de crédito participada:**

**Procedimientos y órganos establecidos para detectar y resolver conflictos de intereses**

Los patronos comunicarán al Patronato, a través del Secretario, las situaciones de interés personal constitutivas o susceptibles de constituir un conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentren y les sean conocidas, quedando sujetos a las decisiones adoptadas por el Patronato en relación con las cuestiones de que se trate, y a comunicar y solicitar, en su caso, las autorizaciones exigidas por la normativa vigente.

Las decisiones relativas a la detección y resolución de conflictos de intereses son competencia del Patronato de la Fundación y del Consejo de Administración de la entidad de crédito.

El patrono se abstendrá de asistir, intervenir en la deliberación y votación del asunto de que se trate.

Por su parte, la entidad de crédito participada cuenta con procedimientos internos que impiden la realización de operaciones de crédito, aval o garantía sin que se hayan adoptado, con carácter previo, las correspondientes autorizaciones por parte de los órganos de gobierno competentes, según proceda (Consejo de Administración, con el previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Asimismo, el artículo 4 del Protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Bancaria Ibercaja en Ibercaja Banco, S.A, establece el régimen de prevención y gestión de conflictos de intereses, así como el régimen de operaciones vinculadas. En particular, define los criterios generales para la formalización de operaciones vinculadas entre Ibercaja Banco u otras entidades controladas por el Banco y la Fundación Bancaria Ibercaja; y regula la política de conflictos de interés y la formalización de operaciones a favor de miembros del patronato de la Fundación y personas vinculadas a éstos.

**H. ACTIVIDAD DE LA OBRA SOCIAL DESARROLLADA**

**H.1 Indique si existe una comisión delegada con competencias específicas relacionadas con la obra social y las actividades conexas.**

Sí  No

**H.2. Informe acerca de las competencias de la comisión de la obra social y su composición:**

<b>Comisión relacionada con la obra social</b>	
Competencias específicas relacionadas con la obra social y las actividades conexas.	La Comisión de Obra social es la encargada de proponer al Patronato las líneas estratégicas que la Fundación deba asumir para la realización de su Obra Social y efectuará un seguimiento periódico de la actuación en materia de Obra Social, proponiendo en su caso al Patronato las modificaciones que estime convenientes.  Las labores atribuidas a la Comisión son de información, por lo que no tienen carácter ejecutivo.
Composición	Está constituida por el Presidente D. Amado Franco Lahoz, Vicepresidente D. Honorio Romero Herrero, y cuatro vocales Dña. Paloma de Yarza López-Madrado, D. José Morales Paules, D. Jaime Jesús Sanaú Villarroja y Dª María Rosario Añaños Alastuey. D. Jesús Barreiro Sanz ejerce de Secretario de la Comisión.
Forma de designación de sus miembros	La composición de la Comisión será nombrada entre los miembros del Patronato teniendo en cuenta su experiencia, conocimientos y competencias.

**H.3. Resuma el plan de actuación correspondiente al ejercicio al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo, indicando el presupuesto asignado, la procedencia de los recursos disponibles y los convenios que, en su caso, estaban previstos con otras entidades para estos fines, así como los posibles desfases que se hayan producido en la ejecución del presupuesto en cada programa específico desarrollado:**

<b>Plan de actuación del ejercicio anterior al corriente</b>	
Presupuesto asignado	El Plan de actuación de 2025 establecía un presupuesto de 71 Mn de euros repartidos en cada una de las líneas de actuación que tiene definida la Fundación (Acción social, Empleo y empresa, Educación y Cultura.). Anexo II.
Procedencia de los recursos asignados	Dividendo percibido por la participación en Ibercaja Banco S.A, ingresos obtenidos por la gestión de las carteras de inversión así como por las actividades relacionadas con los fines de la Fundación.
Convenios con otras entidades	Ver detalle en ANEXO III.
Desfases en la ejecución del presupuesto en cada programa específico desarrollado	<p>El resultado de la Fundación a 31/12/2025 alcanzó unos beneficios de 780 Mn. €, importe muy superior al previsto en el plan de actuación que se situaba en 71 Mn.€. La diferencia se debe principalmente a la reversión del deterioro de la participación en Ibercaja Banco por 665 Mn €. Por otro lado el ingreso recibido por dividendo de su participación ascendió a 125 Mn.€, cifra que se preveía inferior en el momento de la aprobación del plan de actuación que estimaba 82,7 Mn €.</p> <p>El 17/06/2025 Banco de España aprobó el plan financiero de la Fundación donde se detalla el fondo de reserva que la Fundación tiene constituido para hacer frente a posibles necesidades de capital de su participada, Ibercaja Banco. La obligación del fondo de reserva exige destinar el importe de los beneficios a la constitución del mismo.</p> <p>Sin el efecto del dividendo percibido ni el Impuesto de Sociedades, el excedente de la actividad, que se destina a las actividades y proyectos sociales, fue de -28,9 Mn.€, importe algo mayor al previsto inicialmente que se situaba en -26,7 Mn €.</p> <p>Se incluye detalle por línea de actuación de las actividades realizadas por la Obra Social en Anexo IV.</p>

**H.4 Resumen del plan de actuación del ejercicio inmediatamente anterior al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo y de su cumplimiento, indicando el presupuesto asignado y su liquidación, la procedencia de los recursos disponibles y los convenios que, en su caso, se hubiesen llevado a cabo con otras entidades para estos fines.**

<b>Plan de actuación del ejercicio anterior al que se refiere el IAGC</b>		
Presupuesto	Asignado	<p>El resultado de la Fundación a 31/12/2024 alcanzó unos beneficios de 95 Mn. €, importe inferior al previsto en el plan de actuación que se situaba en 108 Mn.€. La diferencia se debe principalmente al ingreso recibido por dividendo de su participación por 102 Mn.€, cifra que se preveía superior en el momento de la aprobación del plan de actuación que estimaba 118 Mn € y su consiguiente efecto en el impuesto de sociedades.</p> <p>Sin el efecto del dividendo percibido ni el Impuesto de Sociedades, el excedente de la actividad fue de -21,4 Mn.€, importe algo mejor al previsto inicialmente que se situaba en -22 Mn €.</p> <p>Se incluye detalle por línea de actuación de las actividades realizadas por la Obra Social en Anexo IV.</p>
	Liquidado	
Procedencia de los recursos asignados		Reservas de la entidad e ingresos obtenidos por las actividades relacionadas con los fines de la Fundación.
Convenios con otras entidades		Anexo V

**H.5 Resumen de las actividades económicas que desarrolle la fundación cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las mismas:**

<b>Actividades económicas complementarias</b>	
Actividad	Nombre de la actividad: Monte de Piedad
	Descripción: Concesión de préstamos con garantía prendaria

**H.6 Resumen de cualesquiera otras actividades económicas que desarrolle la fundación, ya sea directamente o a través de la participación en sociedades:**

<b>Actividades económicas no complementarias</b>	
Actividad	Nombre de la actividad:
	Descripción:

**I. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.**

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la fundación bancaria o en las entidades del grupo y que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la fundación bancaria o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

La fundación bancaria podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. La Fundación aprobó en la sesión celebrada el 13/12/2018 un sistema de compliance donde incorpora el Código ético de la entidad.

La Fundación Bancaria Ibercaja aprobó en su sesión celebrada el 23/12/2015 el "Código de Conducta de la Fundación Bancaria Ibercaja para inversiones temporales".

El criterio que ha mantenido la Fundación en este informe para determinar el personal la condición de directivo es el contenido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

**Apartado D.1.:** La Fundación tiene aprobada una política de inversiones financieras en la que puede invertir en acciones o participaciones de empresas según los límites definidos en ella.

**Apartado E.1.2.:** Las cantidades se expresan en miles de euros.

**Apartado E.4.b.:** En el campo "Otros conceptos" se computa la remuneración devengada por el desempeño de los cargos como Presidentes de Comisiones Internas del Consejo de Administración de Ibercaja Banco, S.A. durante el Ejercicio 2024, así como primas de seguro distintas del seguro de vida.

La información relativa a Dietas incluye los importes abonados por tal concepto en el Ejercicio 2025 por la pertenencia de las personas indicadas a los consejos de administración de Ibercaja Banco, S.A.

## ANEXO I

### PODERES DIRECTOR GENERAL

#### D. JESÚS BARREIRO SANZ, Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria Ibercaja

##### CERTIFICA:

I.- Que según resulta del acta de la sesión celebrada por el Patronato de la Fundación Bancaria Ibercaja en Zaragoza, el 20 de octubre de 2017, bajo la Presidencia de D. Amado Franco Lahoz, Vicepresidencia de D. Honorio Romero Herrero, actuando como Secretario D. Jesús Barreiro Sanz y con la asistencia de D. Eugenio Nadal Reimat, D. Francisco Javier Palomar Gómez, D. Jaime Jesús Sanaú Villarroya, D.ª Pilar de Yarza Mompeón; D. José Morales Paules; D. Domingo Buesa Conde; D. David Villacampa Gómez y D. José Luis Rodrigo Mollá, fueron adoptados, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“NOMBRAR, con efectos desde el día 1 de noviembre de 2017, Director General de la Fundación Bancaria Ibercaja a D. JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con D.N.I. número 17.143.296-Q, con domicilio en calle Joaquín Costa número 13, de Zaragoza.”

El Sr. RODRIGO ESCRIG, presente en la reunión, aceptó su nombramiento declarando no estar en curso en causa alguna de incompatibilidad para su ejercicio.

“FACULTAR al Secretario, Don Jesús Barreiro Sanz para que pueda otorgar a favor de D. JOSÉ LUIS RODRIGO ESCRIG, en su calidad de Director General de la Fundación Bancaria Ibercaja, las más amplias facultades admitidas en Derecho para que en su nombre y representación pueda:

A. Desempeñar, bajo la supervisión del Patronato, la gestión y administración ordinaria de la Fundación, dictando las órdenes e instrucciones necesarias para la buena organización y funcionamiento eficaz de la misma, así como dirigir, regular e inspeccionar los servicios que se creen destinados a la satisfacción de los fines fundacionales.

B. Nombrar y separar al personal de la Fundación, establecer su régimen retributivo y ejercitar las facultades disciplinarias de acuerdo con la legislación laboral vigente.

C. Asumir la representación jurídica de la Fundación en juicio y fuera de él, ante toda clase de Autoridades, Funcionarios y Organismos de la Unión Europea, Administración Central, Autonómica, Regional, Provincial, Municipal y Paraestatal, Tribunales y Juzgados, en cuantos expedientes o juicios tenga interés la Entidad, sean estos civiles, penales, laborales, administrativos, económico-administrativos y contencioso administrativos; de carácter contencioso o de jurisdicción voluntaria, con facultades amplias para presentar escritos y ratificarse en los que sean necesarios, recusar, tachar, proponer, admitir, toda clase de pruebas, incluso las de confesión judicial, con facultad para absolver posiciones.

D. Acordar la interposición, seguimiento y terminación de toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y laborales, en todos los grados, jurisdicciones e instancias, interponiendo toda clase de recursos, incluso el extraordinario de casación.

E. Transigir toda clase de derechos y acciones y comprometer en arbitraje a la Fundación, pactando cuantas estipulaciones y condiciones crea más convenientes.

F. Otorgar poderes a favor de Procuradores, para comparecer en nombre de la Fundación ante los Tribunales, Juzgados, Autoridades y Organismos de cualquier jurisdicción, clase y grado, con las facultades usuales a los poderes generales o las especiales que el caso requiera, para suspender, transigir, allanarse o desistir toda clase de acciones, incluso para interponer recursos extraordinarios de casación.

G. Recibir y contestar correspondencia; hacer uso de la firma de la Fundación; hacer, recibir, contestar y cumplimentar requerimientos y notificaciones, tanto judiciales como notariales o de cualquier otro orden o jurisdicción. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes y, en suma, documentos de todas clases, en cualquiera archivo u oficina, oficial o particular.

H. Celebrar toda clase de actos permitidos por las leyes y concertar, otorgar y suscribir toda clase de documentos y contratos públicos y privados, tales como constitución de hipotecas, compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, arrendamientos financieros, permutas, seguros, compraventa de valores mobiliarios, avales, y, en general, todos los autorizados por la legislación civil, mercantil y de cualquier otro orden y, en particular, los relativos a la inversión de los fondos de la Fundación.

I. Administrar, comprar, vender, permutar, pignorar, hipotecar y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles (incluso vehículos) e inmuebles, derechos reales, acciones, valores y participaciones, en las condiciones que estime más ventajosas para la Fundación.

J. Cobrar y percibir las rentas, dividendos, intereses, frutos y utilidades y cualesquiera otros productos y beneficios que integran el patrimonio de la Fundación.

K. Hacer declaraciones de obra nueva, deslindes, amojonamientos, segregaciones y parcelaciones de fincas, rectificaciones y aclaraciones, promover y seguir expedientes de dominio, y actas de notoriedad y solicitar toda clase de inscripciones, anotaciones y cancelaciones en registros de la propiedad.

L. Constituir, modificar y cancelar depósitos en metálico y valores, así como abrir, movilizar y cancelar cuentas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Fundación en Bancos y demás entidades financieras, realizando toda clase de operaciones propias de las mismas.

M. Aceptar la constitución de toda clase de garantías, avales y fianzas en favor de la Fundación y cancelarlas; efectuar cobros y pagos; admitir y aceptar la adjudicación en pago o para pago de deudas de bienes de cualquier clase por el valor que se les señalen; rendir cuentas a los organismos o autoridades a quienes la Fundación debe presentarlas, exigir las a los que tuvieran la obligación de rendírselas, aprobándolas o impugnándolas y abonar y recibir el saldo resultante.

N. Disponer de las cuentas de la Fundación, librar, endosar, descontar, negociar, avalar, cobrar, pagar e instar el protesto o declaración equivalente de letras de cambio, cheques, pagarés y toda clase de documentos de giro y crédito.

O. Formular las cuentas anuales, y llevar el inventario de bienes de la Fundación y preparar por sí y con el debido asesoramiento cuantos documentos de carácter técnico y económico deba formalizar la Fundación para remitir o dar cuenta de los mismos al Patronato.

P. Actuar como interlocutor ante el Banco de España y someter a la consideración de los organismos competentes el Protocolo de gestión de la participación financiera y el Plan financiero.

Q. Sustituir total o parcialmente, el ejercicio de las facultades conferidas; y otorgar poderes, para uno o más actos determinados, o con carácter general y revocar las sustituciones y poderes.

Todo ello sin perjuicio de las preceptivas autorizaciones o comunicaciones que, en su caso, deban obtenerse o realizarse al Protectorado de la Fundación Bancaria Ibercaja o a cualesquiera otras autoridades u organismos competentes.”

II.- Que el acta de la sesión celebrada por el Patronato fue aprobada al término de la misma, en relación con el acuerdo que es objeto de la presente certificación.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente, en Zaragoza, a tres de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
El Presidente  
D. Amado Franco Lahoz

El Secretario  
D. Jesús Barreiro Sanz

**ANEXO II**

**Plan de actuación 2025 aprobado**

GASTOS / INVERSIONES	Miles de euros						
	Desarrollo profesional: empleo y empresa	Acción Social y centros	Desarrollo profesional: Educación.	Cultura	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	301	2.356	1.324	609	4.590	3	4.593
a) Ayudas monetarias	301	2.356	1.324	609	4.590	-	4.590
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	3	3
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	270	20	15	49	354	9	363
Gastos de personal	2.304	1.732	1.179	1.676	6.892	571	7.462
Otros gastos de la actividad	6.024	2.645	2.308	4.420	15.398	2.397	17.795
Amortización del inmovilizado	1.081	191	90	321	1.683	574	2.257
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	1	-	-	-	2	-	2
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal gastos / inversiones</b>	<b>9.981</b>	<b>6.945</b>	<b>4.917</b>	<b>7.076</b>	<b>28.919</b>	<b>3.553</b>	<b>32.472</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>9.981</b>	<b>6.945</b>	<b>4.917</b>	<b>7.076</b>	<b>28.919</b>	<b>3.553</b>	<b>32.472</b>

INGRESOS	Miles de euros						
	Desarrollo profesional: empleo y empresa	Acción Social y centros	Desarrollo profesional: Educación.	Cultura	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-	-	-	-	95.558	95.558
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.428	1.397	243	270	3.338	-	3.338
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	76	806	15	377	1.274	553	1.827
Subvenciones del sector público	191	152	75	129	547	-	547
Aportaciones privadas	-	-	-	-	-	-	-
Otros tipos de ingresos	-	-	-	-	-	2.590	2.590
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>1.695</b>	<b>2.354</b>	<b>333</b>	<b>775</b>	<b>5.158</b>	<b>98.701</b>	<b>103.859</b>

<b>TOTAL PLAN DE ACTUACIÓN</b>	<b>(5.250)</b>	<b>(7.626)</b>	<b>(4.584)</b>	<b>(6.301)</b>	<b>(23.760)</b>	<b>95.148</b>	<b>71.387</b>
--------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------	---------------	---------------

**ANEXO III**

**Detalle de ayudas y convenios formalizados en 2025**

NIF	Colaborador	Proyecto	Miles de euros Ayudas y colaboraciones
G67690651	FUNDACIÓN IBERCAJA SOSTENIBLE	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	195
G50181221	REAL SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA AMIGOS PAIS	ACTIVIDADES 2025 RSEAAP	150
G75508879	FUNDACIÓN MÁS SÉNIOR	EDUCACIÓN FINANCIERA 2025. TRANSICIÓN ACTIVA 65YMAS.	105
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA -HUESCA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	103
G50336585	CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA	PROGRAMA ORIENTA	95
Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	88
G50399062	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	GRANJA ESCUELA TORREVIRREINA	85
R5000407F	CÁRITAS ARAGÓN-LA RIOJA	SUMANDO EMPLEO	85
G80119159	ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	80
G09000779	CAJACIRCULO FUNDACION BANCARIA	CONVOCATORIA 2025	75
G99541401	FUNDACIÓN HIBERUS	TICVOLUCIÓN	65
G50500032	FUNDACIÓN PICARRAL	ITINERARIOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES VULNERABLES	65
Q2868012B	REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	60
G33039348	FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS	PROGRAMA ANUAL	60
R2200485G	HERMANDAD DE SAN JUAN DE LA PEÑA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	55
G99118598	FUNDACION DFA	AGENCIA DE COLOCACIÓN	50
G79993796	FUNDACIÓN ARQUITECTURA COAM	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	50
G44155182	FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN	PROGRAMA CULTURAL 2025	50
G55044333	FUNDACION PRINCESA DE GIRONA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	48
R5000376C	CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA-PROYECTO HOMBRE	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	47
G88541750	FUNDACIÓN CULTURA EN VENA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	40
G85919330	FUNDACION INTERNACIONAL IESE	PROGRAMA ANUAL	40
G99426132	FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACION SANITARIA DE ARAGON	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	35
G31058613	ASOCIACION AMIGOS UNIVERSIDAD NAVARRA	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	35
R2200558A	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	31
G50630961	FUNDACIÓN LOS PUEYOS	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	30
G85511582	BARQUILLO 22	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS	30
G99527814	ASOCIACIÓN CORO CANTATUTTI	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	28
Q2868013J	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	25
R4400006E	DIÓCESIS DE TERUEL Y ALBARRACÍN	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	24
G22485205	ASOCIACIÓN CULTURAL INCLUSIVA DE EXTREMADURA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	20
G22010094	ASOC. DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL, ASPACE HUESCA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	17
G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	17
G50734979	GRUPO SAN VALERO (FUNDACION SAN VALERO)	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	16
G50029768	ATADES ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE D	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	16
G50033349	FUNDACIÓN LA CARIDAD	UN PASO +	15
G50928019	FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD"	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	15
G50341007	FUNDACIÓN ADISLAF	TUTELAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	15
R5000356E	HIJAS DE LA CARIDAD - OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL	COMEDOR SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	15
G99298846	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA	LOS SONIDOS QUE ME IDENTIFICAN	15
G28706018	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	15
G99252918	ASOCIACIÓN CLUSTER DE AUTOMOCIÓN DE ARAGÓN	FÁBRICA DE APRENDIZAJE 2025	15
G50772458	ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	15
G50064757	COL. M. UNIVERSITARIO MASCULINO MIRAFLORES	COLABORACIÓN CON ACTIVIDADES DEL CMU MIRAFLORES	15
G50508282	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFEDAZ)	ESTIMULACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS CON ALZHEIMER	15
G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL	INCLUSION SOCIOLABORAL PERSONAS MIGRANTES	14
G99146508	FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	13
	RESTO COLABORADORES	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	2.453
<b>TOTAL</b>			<b>4.645</b>

**ANEXO IV**

**Detalle de las actividades por línea de actuación realizadas en 2025:**

GASTOS / INVERSIONES	Miles de euros						
	Empleo y empresa	Desarrollo de las personas	Educación	Cultura	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	296	2.532	1.355	513	4.696	16	4.712
a) Ayudas monetarias	287	2.500	1.345	497	4.629	16	4.645
b) Ayudas no monetarias	9	32	10	16	67	-	67
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	235	28	27	139	429	12	441
Gastos de personal	1.484	1.964	1.391	1.248	6.087	512	6.599
Otros gastos de la actividad	5.481	2.361	2.437	5.479	15.758	2.955	18.713
Amortización del inmovilizado	693	392	263	309	1.657	331	1.988
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	2.509	2.509	-	2.509
Gastos financieros	-	3	-	-	3	15	18
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>8.189</b>	<b>7.280</b>	<b>5.473</b>	<b>10.197</b>	<b>31.139</b>	<b>3.841</b>	<b>34.980</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-	-
Cancelación de deuda no comercial	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>8.189</b>	<b>7.280</b>	<b>5.473</b>	<b>10.197</b>	<b>31.139</b>	<b>3.841</b>	<b>34.980</b>

INGRESOS	Miles de euros						
	Empleo y empresa	Acción Social y centros	Educación	Cultura	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-	-	-	-	140.851	140.851
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	946	1.746	596	236	3.524	5	3.529
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	816	146	23	393	1.378	433	1.811
Subvenciones del sector público	147	203	153	166	669	-	669
Aportaciones privadas	-	-	-	-	-	-	-
Otros tipos de ingresos	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	3.236	3.236
Reversiones de deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado 006Daterial	-	-	-	-	-	-	-
Reversiones de deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	69	-	-	69	665.000	665.069
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>1.909</b>	<b>2.164</b>	<b>772</b>	<b>795</b>	<b>5.640</b>	<b>809.525</b>	<b>815.165</b>
<b>TOTAL PLAN DE ACTUACIÓN</b>	<b>(6.280)</b>	<b>(5.116)</b>	<b>(4.701)</b>	<b>(9.402)</b>	<b>(25.499)</b>	<b>805.684</b>	<b>780.185</b>

**ANEXO V**

**Detalle de ayudas y convenios formalizados en 2024**

NIF	Colaborador	Proyecto	Miles de euros Ayudas y colaboraciones
G06000681	FUNDACION CAJA BADAJOZ	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	258
G09000779	CAJACIRCULO FUNDACION BANCARIA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	220
G50181221	REAL SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA AMIGOS PAIS	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	150
Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	87
G50399062	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	GRANJA ESCUELA TORREVIRREINA	85
G55044333	FUNDACION PRINCESA DE GIRONA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	73
G99541401	FUNDACIÓN HIBERUS	2024 TICVOLUCIÓN - CONVENIO FUNDACIÓN HÍBERUS	65
G67690651	FUNDACIÓN IBERCAJA SOSTENIBLE	EMERGENCIA DANA 2024	60
G50500032	FUNDACIÓN PICARRAL	PROYECTOS FORMATIVOS DE FUNDACIÓN PICARRAL	60
R5000407F	CÁRITAS ARAGÓN-LA RIOJA	SUMANDO EMPLEO	55
G44155182	FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN	PROGRAMA CULTURAL 2024	50
G88541750	FUNDACIÓN CULTURA EN VENA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	45
G99118598	FUNDACIÓN DFA	AGENCIA DE COLOCACIÓN FUNDACIÓN DFA	40
G50336585	CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA	2024 ORIENTACIÓN. IBERCAJA	40
G31058613	ASOCIACION AMIGOS UNIVERSIDAD NAVARRA	COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y CONFERENCIAS 2024	35
R5000376C	CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA-PROYECTO HOMBRE	PLAN DE PREVENCIÓN DEL CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA	30
G81711459	FUNDACIÓN INSTITUTO DE EMPRESA	THE DIGITAL REVOLUTION	25
R1900014J	DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA	REST.DEL PATRIMONIO DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA	25
R5000466B	PARROQUIA SANTA ENGRACIA	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA ACCESO A CRIPTA	25
G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	MOBILITY CITY 2024. CÁTEDRA MOBILITY EXPERIENCE USJ 2024	20
G84213685	FUNDACIÓN JOSÉ PONS	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	16
G28706018	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO	15
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	15
G50928019	FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD"	COLABORACIÓN ECª PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024	15
R4400006E	DIÓCESIS DE TERUEL Y ALBARRACIN	OBRAS DE MANTENIMIENTO DIÓCESIS TERUEL-ALBARRACÍN 2024	15
V50444140	CONSEJO ARAGONÉS DE LAS PERSONAS MAYORES	EDUCACIÓN FINANCIERA 2024. COAPEMA 2024-2025. CONVENIO	15
G22010094	ASPACE HUESCA	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN 2024	13
G50064757	COL. M. UNIVERSITARIO MASCULINO MIRAFLORES	COLABORACIÓN CON ACTIVIDADES DEL CMU MIRAFLORES	13
G82832627	FUNDACIÓN TAMBIÉN	DEPORTE ADAPTADO	13
G50884907	FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES.	12
G79993796	FUNDACIÓN ARQUITECTURA COAM	XXI SEMANA DE LA ARQUITECTURA - GASTOS	12
Q5068002D	REAL ACADEMIA DE NOBLES Y BELLAS ARTES DE SAN LUIS	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN LUIS. AÑO 2024	12
G99014987	ASEM ARAGON	ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN	11
G99252918	ASOCIACIÓN CLUSTER DE AUTOMOCIÓN DE ARAGÓN	FÁBRICA DE APRENDIZAJE 2024-2025. CAAR	10
G22431860	ADRYA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPIRO Y APOYO	IMPULSO SOLIDARIO 2023 2º PREMIO	10
R5000025F	DELEGACIÓN EPISCOPAL DE MISIONES-ARZOBISPADO DE ZARAGOZA	RESTAURACIÓN ECLESIASTICA DEL BAJO ARAGÓN 2024	10
G99145567	ASOC. DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS DE ARAGON	2024 SOY FUTURO CONVENIO	10
G80043151	ASOC. CULTURAL DE AYUDA DE LA COMUNIDAD DE SAN EGIDIO	CASA FRATELLI TUTTI	10
	RESTO COLABORADORES	ACTIVIDADES 2024	1.619
<b>TOTAL</b>			<b>3.294</b>

**ANEXO VI**

**Detalle de las actividades por línea de actuación realizadas en 2024:**

GASTOS / INVERSIONES	Miles de euros						
	Desarrollo profesional: empleo y empresa	Acción Social y centros	Desarrollo profesional: Educación.	Cultura	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	147	1.719	969	459	3.294	-	3.294
a) Ayudas monetarias	133	1.681	955	436	3.205	-	3.205
b) Ayudas no monetarias	14	38	14	23	89	-	89
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-	-	-	-	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	264	36	24	100	424	21	445
Gastos de personal	1.673	1.572	1.105	1.461	5.811	420	6.231
Otros gastos de la actividad	4.404	2.217	1.461	5.094	13.176	2.847	16.023
Amortización del inmovilizado	459	237	185	369	1.250	357	1.607
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	2	-	1	3	24	27
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>6.947</b>	<b>5.783</b>	<b>3.744</b>	<b>7.484</b>	<b>23.958</b>	<b>3.669</b>	<b>27.627</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-	-
Cancelación de deuda no comercial	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>6.947</b>	<b>5.783</b>	<b>3.744</b>	<b>7.484</b>	<b>23.958</b>	<b>3.669</b>	<b>27.627</b>

INGRESOS	Miles de euros						
	Desarrollo profesional: empleo y empresa	Acción Social y centros	Desarrollo profesional: Educación.	Cultura	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-	-	-	-	115.402	115.402
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	881	1.530	456	942	3.809	2	3.811
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	765	83	22	397	1.267	462	1.729
Subvenciones del sector público	88	161	58	111	418	20	438
Aportaciones privadas	-	-	-	-	-	-	-
Otros tipos de ingresos	-	90	-	-	90	2	92
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	681	681
Reversiones de deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-
Reversiones de deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	86	-	-	86	-	86
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>1.734</b>	<b>1.950</b>	<b>536</b>	<b>1.450</b>	<b>5.670</b>	<b>116.569</b>	<b>122.239</b>
<b>TOTAL PLAN DE ACTUACIÓN</b>	<b>(5.213)</b>	<b>(3.833)</b>	<b>(3.208)</b>	<b>(6.034)</b>	<b>(18.288)</b>	<b>112.900</b>	<b>94.612</b>

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el patronato de la fundación bancaria, en su sesión de fecha 26 de abril 2026.

Indique los patronos que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Abstención / Voto en contra	NIF o CIF del patrono	Nombre del patrono